

Pto. San Julián, 9 de septiembre de 2011

VISTO:

El Expediente Nro. 08329-R-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Convocatoria a presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2011;

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento y la generación de una cultura emprendedora y comprometida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que por Resolución N° 0062/11-R-UNPA se convoca a la presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2011;

Que mediante Resolución N° 021/11-CS-UNPA se establece la disponibilidad de los fondos para la presente Convocatoria;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ordenanza Nro. 140-CS-UNPA, la evaluación será realizada por la Comisión Asesora de Actividades de Extensión integrada por los Secretarios de Extensión de las Unidades Académicas, la Secretaria de Extensión Universitaria y un Evaluador Externo Miembro del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional;

Que por Resolución N° 0697/10-R-UNPA se otorgaron seis (6) subsidios para Proyectos de Extensión 2010 y que cumplida la Convocatoria 2010 y otorgados los Subsidios, ha resultado un remanente de fondos de los previstos para el otorgamiento de dichos subsidios;

Que por Resolución N° 0698/10-R-UNPA se Convocó a una nueva Presentación de Subsidios para Proyectos de Extensión 2010, los cuales son incorporados a la Convocatoria 2011 para su evaluación y otorgamiento de fondos;

Que en el Anexo Único de la Resolución N° 0062/11-R-UNPA se establece considerar para el orden de mérito las propuestas que superen los 50 puntos en su evaluación;

Que de fojas 211 a 236 de las presentes actuaciones, obran las planillas de evaluación de los proyectos de la Comisión Ad Hoc, integrada por el Secretario de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, Prof. Guillermo Rodríguez, el Secretario de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia, Lic. Matías Barrionuevo, la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica San Julián, Ing. Carla Moscardi, la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Turbio, Lic. Silvia Llanos, el Evaluador Externo Lic. Omar Barberis (Miembro del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional) y la Secretaria de Extensión Universitaria, Mg. Virginia Barbieri;

Que a fojas 237 y 238 obra la planilla resumen con los resultados finales y el Orden de Merito para la asignación de los fondos;

Que el monto de los subsidios a otorgar es de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

Que se debe establecer que los subsidios otorgados son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto,

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130° y 81° de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario 1.344/07;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva para su consideración, sobre la base del orden de mérito determinado por la Comisión actuante, la propuesta de otorgamiento de subsidios;

Que se encuentra adjunto proyecto de resolución de dicha Secretaría;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución obrante en autos, y recomienda la aprobación del mismo, en todos sus términos;

Que sometido a votación se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR Subsidios para Proyectos de Extensión 2011 de acuerdo al orden de mérito detallado del Anexo Único que forma parte de la presente.


ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el pago del subsidio es de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) cada uno, y se abonara en dos cuotas, una primera cuota de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y una segunda cuota de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) que será abonará una vez efectuada la rendición documentada de la primera cuota.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130° y 81° de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario 1.344/07.-

ARTÍCULO 4°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 23 – Extensión – Actividad: 03 – Proyectos Concursados – Inciso: 5.1.6. - Transferencias para actividades científicas o académicas - Presupuesto 2011.-

ARTÍCULO 5°: DEJAR establecido que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los Proyectos seleccionados.

ARTÍCULO 6°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Adela Eugenia Márquez
Rectora

Resolución Nro. 064/11-CS-UNPA

ES COPIA

ANEXO
Orden de Mérito
Subsidios Proyectos de Extensión 2011

ORIGEN	TITULO	ORDEN DE MERITO	PUNTAJE FINAL
UASJ	OIKITOS SAN JULIAN	1	84,66
REC	GRANDES INTERNAUTAS	2	83,833
REC	PROMOVIENDO LA CIUDADANIA 2.0 DESDE LA ESCUELA	3	83,833
UACO	TALLER DE CINE Y EDUCACION POPULAR: VER PARA ENTENDER Y HACER PARA MOSTRAR	4	81,16
UASJ	APOYO ESCOLAR EN LA UNIVERSIDAD: UN ESPACIO DE SERVICIO Y FORMACION	5	78,166
UASJ	ACCION E IMPLEMENTACION PARA UN TURISMO RESPONSABLE	6	73,33
UARG	CURSO TALLER DE MUJERES EN LA HISTORIA - HISTORIA DE LA MUJER	7	72,833
UART	DETERMINACION DE LA DOSIS ÓPTIMA DE FERTILIZACION NITROGENADA Y FOSFORADA EN UNA VEGA DE LA PATAGONIA AUSTRAL. EVALUACION ECONOMICA	8	72,166
UASJ	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL: CHACRA EXPERIMENTAL DE LA UNIDAD ACADEMICA SAN JULIAN - UNPA	9	70,83
UART	GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	10	67,5